RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DIVORCIO

EN SENTENCIA DICTADA DESPUÉS DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 POR TRIBUNAL DE PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA (EXCEPTO DINAMARCA)

Los españoles **inscritos como residentes** en esta Sección Consular pueden presentar solicitud de reconocimiento de resolución con la siguiente documentación:

1. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

1. **Formulario** de solicitud de reconocimiento de resolución de divorcio (página 3). El formulario, de una página, debe estar rellenado en **todos** sus campos y **firmado**. Las solicitudes con formularios sin rellenar debidamente o sin firmar no podrán ser procesadas.
2. **Copia original de la sentencia o resolución** firme (*rechtskräftig*).
3. **Certificación** de la resolución emitida por el Juzgado de Familia alemán (*Familiengericht*) que ha dictado la resolución en **original**. La certificación del *Familiengericht* es la referida al artículo 36, Anexo II, del Reglamento 2019/1111 (en alemán: *Bescheinigung gemäß Artikel 36, Absatz II, der Verordnung (EU) 2019/1111 des Rates bei Entscheidungen in Ehesachen vom 25. Juni 2019*).
4. Si la sentencia se dictó en **rebeldía** (es decir, cuando el demandado no comparece en forma en la fecha o plazo señalado), original o copia auténtica del documento que acredite la notificación de la demanda a la parte rebelde u otro documento que acredite que el demandado ha aceptado la resolución.
5. **Certificado literal** de matrimonio en **original**. No es necesario si el matrimonio está inscrito en el Registro Civil Consular de Berlín.
6. Pasaporte/DNI del solicitante (fotocopia).
7. Para la devolución de los documentos originales tras la inscripción, sello de correos (Deutsche Post) por valor de 1,80 € y una etiqueta de correo certificado (*Einschreiben*) de 2,35 €. El sello de 1,80 € no puede ser digital porque el sello digital tiene una validez a limitada a 15 días.

Lichtensteinallee 1
10787 Berlín
Tel..: +49 (0)30 254007161
emb.berlin.sc@maec.es

2. PROCEDIMIENTO Y AVISO IMPORTANTE

1. La documentación debe ser enviada por correo postal a esta Sección Consular a la siguiente dirección: Embajada de España/Sección Consular/Divorcios, Lichtensteinallee 1, 10787, Berlín.
2. Si tiene dudas o consultas puede escribir a emb.berlin.sc@maec.es .
3. Según las circunstancias específicas se podrá requerir documentación adicional.
4. Toda la documentación extranjera, incluida la alemana, debe estar traducida oficialmente al español. Aquí tiene un enlace para ello. Si su traductor no está en esta lista, la firma del traductor deberá ir apostillada.

Lichtensteinallee 1
10787 Berlín
Tel..: +49 (0)30 254007161
emb.berlin.sc@maec.es

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
BERLÍN
SECCIÓN CONSULAR

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE DIVORCIO

DICTADA DESPUÉS DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 SEGÚN EL REGLAMENTO 2019/1111

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Número de DNI/pasaporte: _____

Dirección postal completa: _____

_____

Número/s de teléfono _____

Dirección correo electrónico: _____

Solicita el reconocimiento de la siguiente sentencia o resolución de divorcio:

Dictado/a en el Juzgado de 1.ª Instancia de: _____

Fecha de la resolución: _____

Resolución firme desde: _____

Número de la resolución: _____

Datos del matrimonio:

Fecha de celebración: _____

Lugar de celebración: _____

Inscrito en el Registro Civil de: _____

Tomo y página: _____

Nombre completo del otro cónyuge: _____

Fecha: _____ Firma: _____

Actualizado el 10 de marzo de 2025 y en vigor.

Lichtensteinallee 1
10787 Berlín
Tel..: +49 (0)30 254007161
emb.berlin.sc@maec.es